

Informe global anual sobre los principales
resultados
de las actuaciones de control del Plan de Control
Financiero Permanente y del Plan de Auditorías de
2020 en OPIS

Fundamento del Informe

- ✓ Real Decreto-Ley 3/2019: resumen anual de controles sobre los Organismos Públicos de Investigación.
- ✓ ¿Qué OPIS se incluyen en este informe?



¿Qué tipo de actuaciones se incluyen?

Plan de Control Financiero Permanente 2020:

- Actuación horizontal de tesorería.
- Actuación horizontal de contratación: procedimiento abierto.
- Otras actuaciones individuales.

Plan de Auditoría Pública 2020:

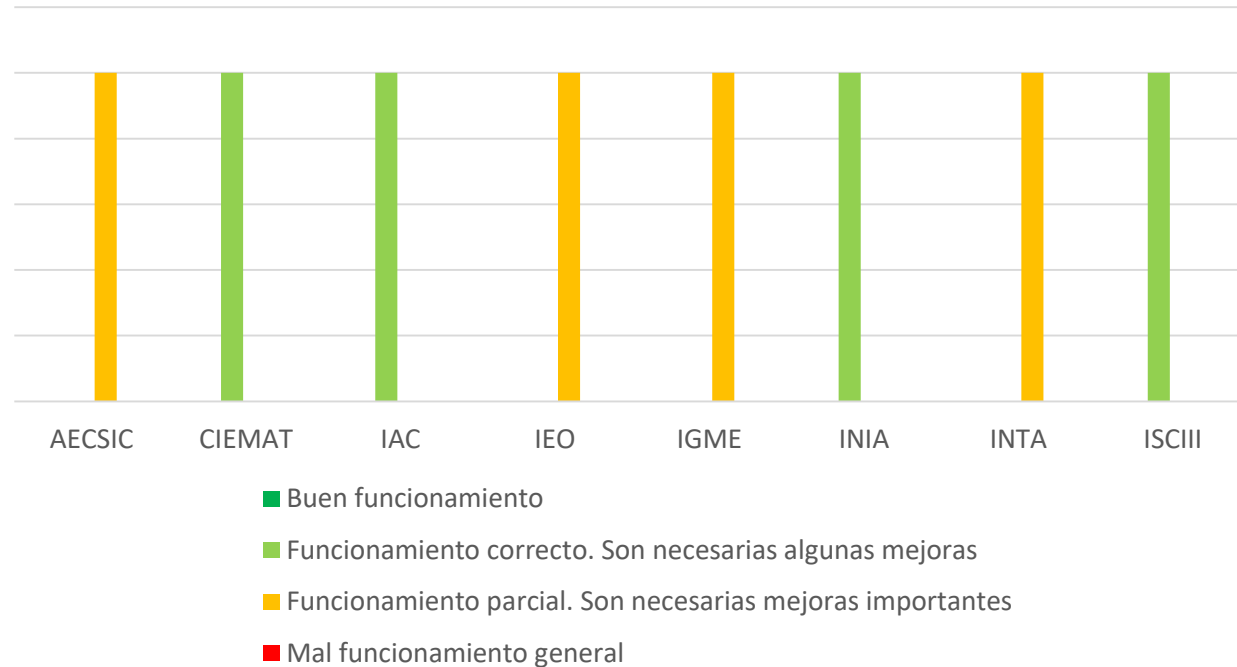
- Auditoría de cuentas.

Estas actuaciones de control fueron realizadas por las Intervenciones Delegadas en los Organismos.

Control horizontal de tesorería

Expedientes de pagos en firme, de procedimientos especiales de pago y los EST tramitados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

Valoración global tesorería



Datos sobre los procedimientos de pago utilizados

Detalle de los procedimientos de pago utilizados										
Organismo	Nº de expedientes tramitados a través de pagos en firme	Nº de cuentas de ACF	Nº de cuentas de PJ	Nº de expedientes tramitados a través pagos en el exterior	Nº de expedientes tramitados a través de agentes mediadores	Importe de las obligaciones reconocidas tramitadas a través de pagos en firme	Importe de las obligaciones reconocidas tramitadas a través de ACF	Importe de las obligaciones reconocidas tramitadas a través de PJ	Importe de las obligaciones reconocidas tramitadas a través de pagos en el exterior	Importe de las obligaciones reconocidas tramitadas a través de agentes mediadores
AECSIC	2.978	68	11	0	0	500.954.693,10	4.396.173,94	373.978,56	0,00	0,00
CIEMAT	4.317	201	8	101	0	81.159.200,85	6.688.912,89	53.429,98	70.831,48	0,00
IAC	7.123	0	0	286	0	26.260.329,16	0,00	0,00	2.506.892,86	0,00
IEO	1.337	26	0	0	0	44.131.780,73	404.985,76	0,00	0,00	0,00
IGME	739	74	0	0	0	19.472.451,52	1.936.613,02	0,00	0,00	0,00
INIA	513	224	20	0	0	35.169.033,73	4.552.214,94	117.264,24	0,00	0,00
INTA	15.019	170	82	0	12	75.204.597,19	2.561.071,61	320.667,91	0,00	61.418.018,57*
ISCIH	4.750	152	7	35	179	251.669.106,34	6.912.719,21	2.856.977,29	2.456.260,62	35.307.850,46
Total	36.776	915	128	422	191	1.034.021.192,62	27.452.691,37	3.722.317,98	5.033.984,96	96.725.869,03

*En el caso del INTA el importe tramitado a través de agentes mediadores se corresponde con los expedientes mensuales de nóminas, cuyo pago se realiza a través de una cuenta corriente restringida de nóminas.

Datos sobre los procedimientos de pago utilizados

El mayor número de expedientes y de importe de obligaciones tramitadas se realiza mediante pagos en firme, ascendiendo al 95,69% del número total de expedientes y al 88,61% del importe total de pagos. Le siguen en número de expedientes los pagos tramitados a través de ACF con un 2,38% del total de expedientes. No obstante, si atendemos al importe, es el de los pagos tramitados a través de agentes mediadores el segundo más alto, representando un 8,29% del total de obligaciones (siendo tan sólo el 0,50% del número total de expedientes), ascendiendo a 96.725.869,03 euros. Por último, encontraríamos los pagos en el exterior con un total de 422 expedientes y un importe total de 5.033.984,96 euros y los PJ representando tan sólo el 0,3% tanto del número de expedientes tramitados como del importe.

Control interno de la gestión de tesorería

Razonabilidad de la estructura organizativa: Con carácter general, las estructuras son razonables y no requieren mejoras relevantes

Fiabilidad de los datos proporcionados por el gestor: En la AECSIC, CIEMAT, IAC, IEO y ISCIII los datos proporcionados por el Organismo son fiables y comprenden la totalidad de los cobros y pagos gestionados por el mismo. En el INIA e INTA, se han detectado ciertas deficiencias, no obstante, han sido subsanadas. El IGME no cuenta con registros fiables.

Tan sólo la AECSIC cuenta con manuales o instrucciones internas actualizadas que recojan los procedimientos relativos al área de tesorería. En el caso del IAC y del INTA son incompletas y/o no están actualizados. En el CIEMAT, IEO, IGME, INIA y en el ISCIII no existen manuales específicos del área de tesorería.

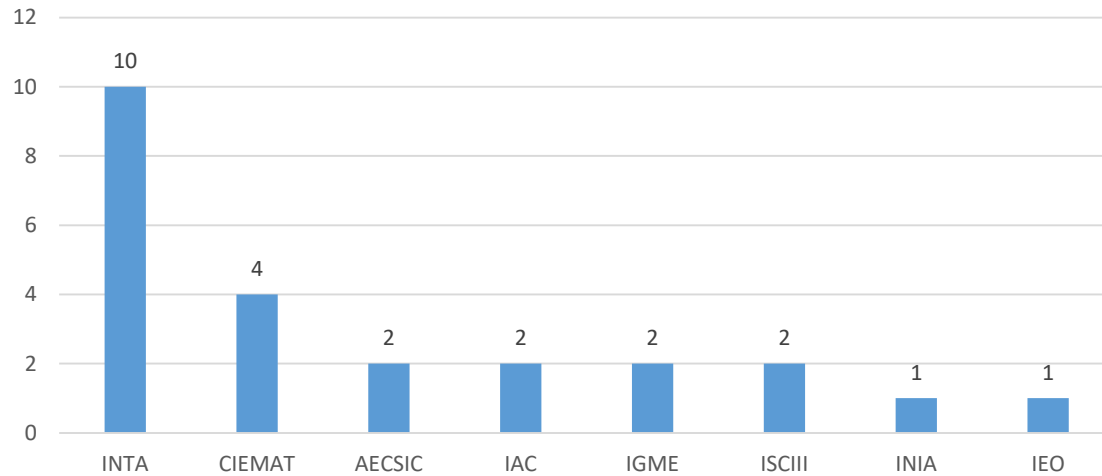
No se planifican necesidades de tesorería (salvo IAC)

Registro contable adecuado con carácter general

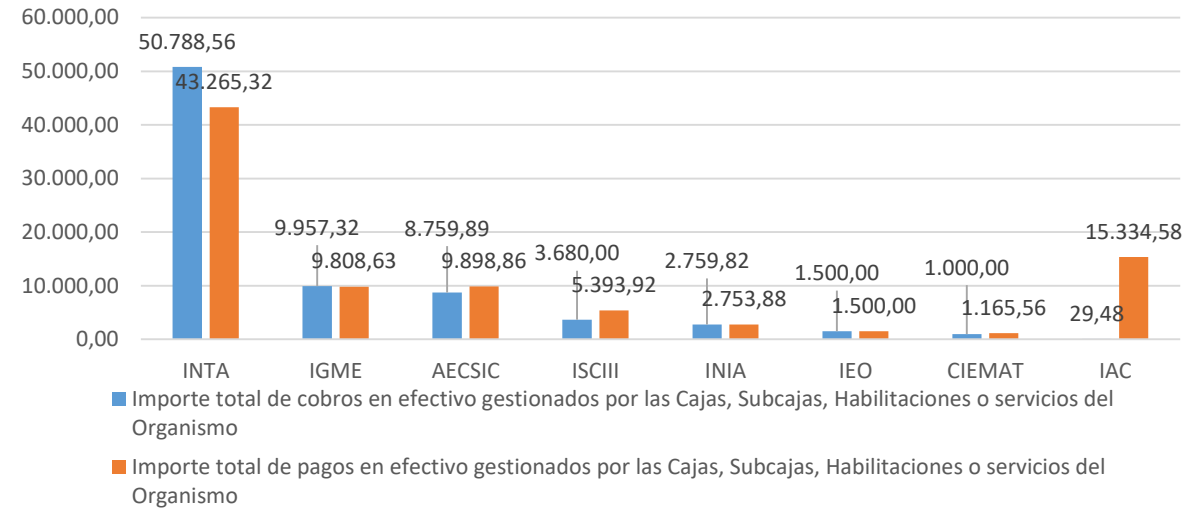
No es significativa la gestión mediante efectivo ni existen deficiencias significativas

Efectivo: cajas y subcajas

Nº total de Cajas de efectivo del Organismo

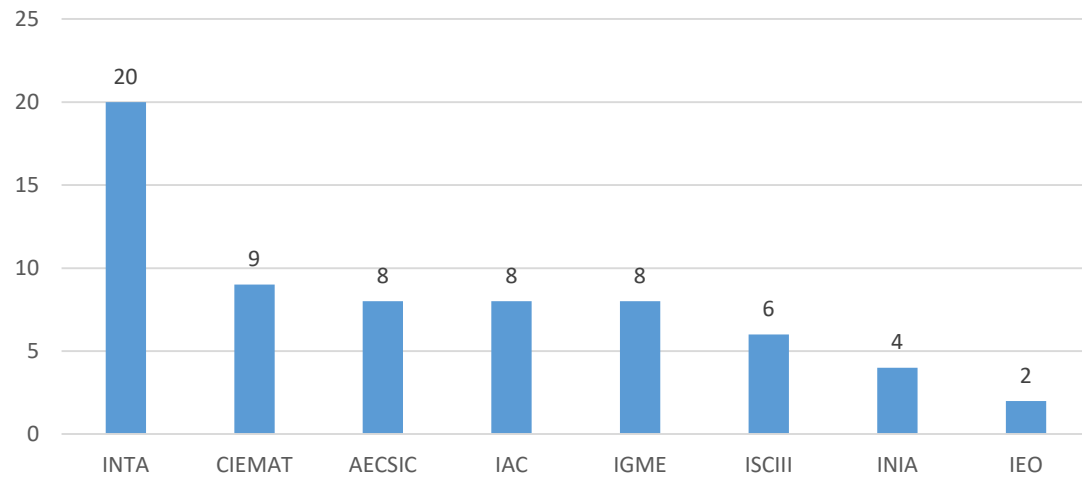


Cobros y pagos en efectivo

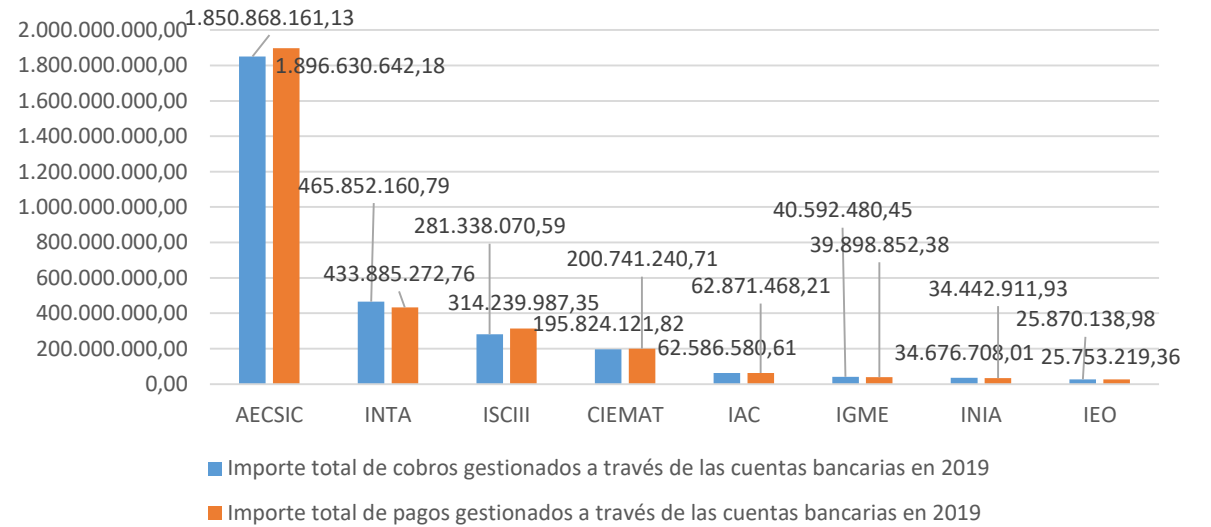


Cuentas bancarias

Nº de cuentas bancarias abiertas del Organismo



Cobros y pagos cuentas bancarias



Cuentas bancarias

La AECSIC tiene el mayor volumen de cobros y pagos gestionados a través de cuentas bancarias superando los 1.800 millones de euros. Sin embargo, es oportuno precisar que parte de ese volumen se debe al importante movimiento de tesorería entre la cuenta del Banco de España y las cuentas restringidas de ingresos y nóminas. Muy por debajo encontramos al resto de OPIS, siendo el IEO el organismo con menor volumen de cobros y pagos a través de cuentas bancarias con un importe ligeramente superior a los 25 millones de euros.

Sin embargo, la AECSIC a pesar de tener el mayor volumen de cobros y pagos mediante cuentas bancarias, no es el organismo con mayor número de cuentas abiertas, superándole el INTA y el CIEMAT con 20 y 9 cuentas respectivamente, y teniendo el mismo número que el IAC y el IGME (8). Por su parte el organismo con menor número de cuentas abiertas es el IEO, siendo también el que menor volumen de cobros y pagos realiza.

Cuentas bancarias

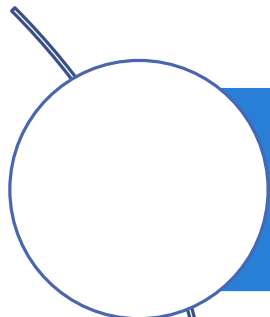
Cumplimiento de requisitos legales: En el caso del IEO y del IGME, se han detectado deficiencias significativas en el cumplimiento de los requerimientos legales para su creación, mantenimiento y, en su caso, extinción.

Tarjetas de Crédito o débito: Tan sólo el IGME ha dispuesto durante el ejercicio 2019 de 11 tarjetas prepago para las que no existía normativa alguna que amparase su utilización, no obstante fueron canceladas en el 2020.

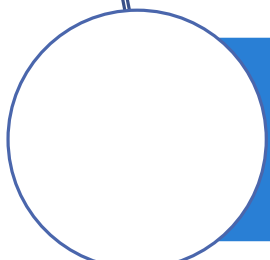
Rentabilidad y costes de los fondos: En el IGME se ha detectado la aplicación de cargos indebidos sobre los saldos de las cuentas bancarias del Organismo.

Cuentas sin movimientos: En el IGME y en el INTA se han detectado dos y cuatro cuentas sin movimientos, respectivamente durante el período objeto de control.

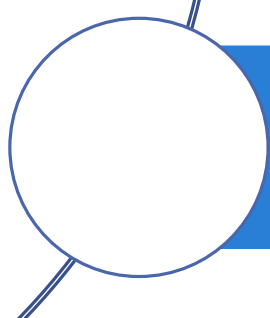
Gestión de los expedientes de nóminas



Se ha comprobado la correcta tramitación de las cuentas justificativas de las nóminas, así como su pago en la AECSIC, CIEMAT y en IAC.



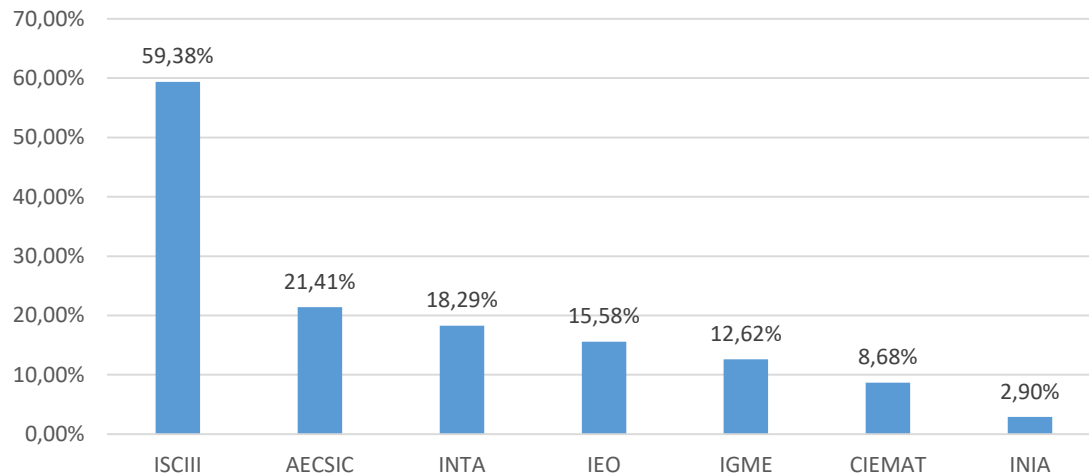
Se han detectado deficiencias no significativas en el envío de las cuentas justificativas de las nóminas, así como de su pago en el INTA y en el ISCIII.



En el IGME, IEO e INIA no hay constancia de la elaboración de las cuentas justificativas de nóminas durante el período de control, incumpliendo la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la IGAE.

Eficiencia de los procedimientos especiales de pago

% Grado de utilización del ACF

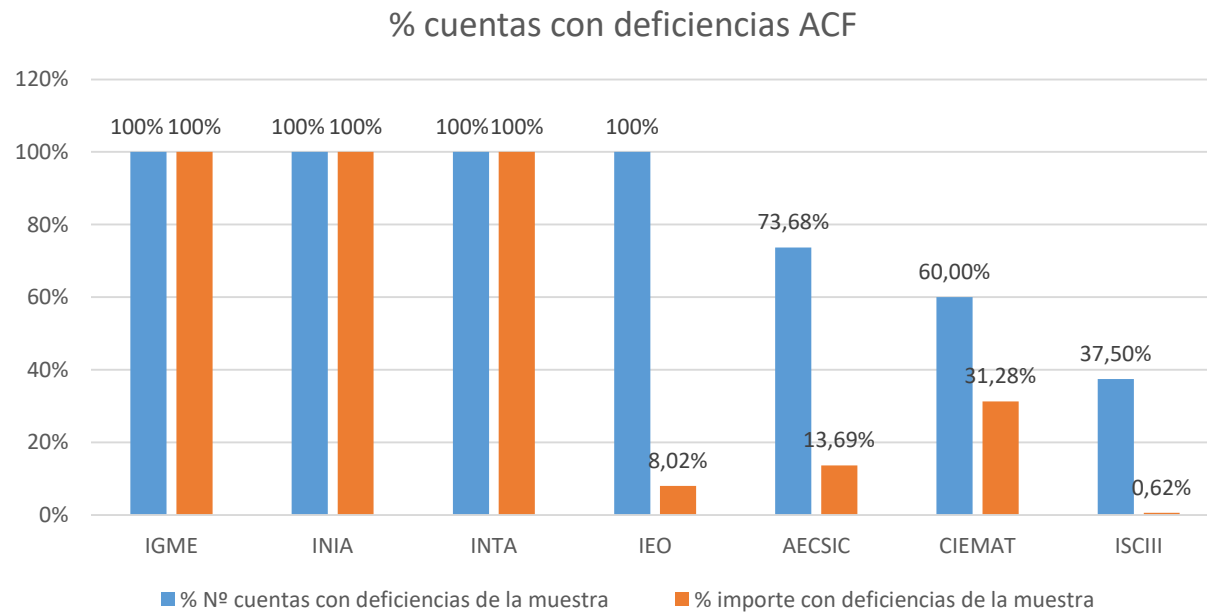


Riesgo de ineficacia: si el grado de utilización es inferior al 25% ya que, una frecuencia muy elevada, acompañada de un grado de utilización bajo, pone de manifiesto que el anticipo establecido puede ser excesivo.

Riesgo de insuficiencia de fondos: si el grado de utilización es superior al 70% puesto que una frecuencia elevada de reposición, acompañada de un grado de utilización muy alto del anticipo, puede suponer insuficiencia de fondos para las necesidades que cubre la caja.

- Tan sólo el ISCIII tiene un grado de utilización superior al 25%, siendo por lo tanto el único que tendría un adecuado grado de utilización del ACF.
- En el resto de los OPIS podría reducirse el número de cuentas justificativas presentadas, o el importe de la provisión de fondos.

Procedimientos especiales de pago: Calidad de las cuentas justificativas



En todas las cuentas verificadas del IGME, INIA, INTA e IEO se han detectado deficiencias, afectando al importe total de las cuentas en todos los casos salvo en el IEO, donde tan sólo afecta al 8,02% del importe revisado.

En pagos a justificar el uso es menos extendido y existen deficiencias en INTA y CIEMAT

Nota: este apartado no es aplicable al IAC, puesto que no tramita expedientes de procedimientos especiales de pago o procedimientos equivalentes.

No han sido tenidos en cuenta a efecto de recomendaciones IEO, INIA e IGME

Recomendaciones horizontal de tesorería

La mejora de los procedimientos de control interno de la gestión de la tesorería

- La revisión y actualización de las normas aplicables y de los manuales y modelos normalizados para esta gestión.
- La incorporación de procesos de planificación de la tesorería, así como su seguimiento y control.
- El incremento del grado de utilización de medios informáticos en la gestión de los expedientes de tesorería. En particular, se recomienda a la AECSIC la integración en la aplicación SOROLLA 2 y SIC OOAA.

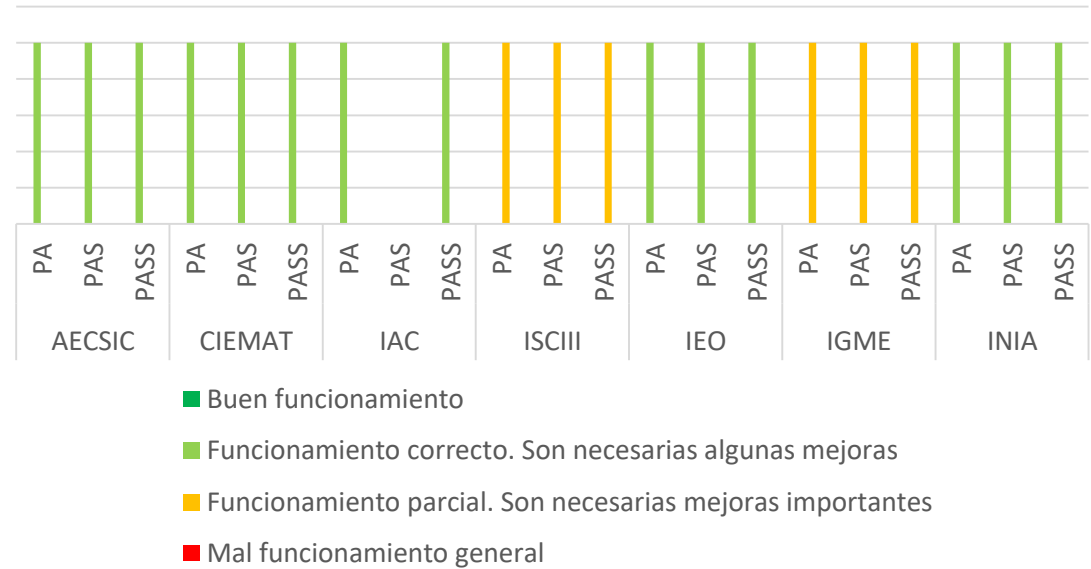
La mejora del marco normativo y operativo en el uso de los procedimientos especiales de pago

- La revisión de la normativa en aquellos OPIS a los que no es de aplicación directa las normas de procedimientos especiales de pago de los organismos autónomos.
- El análisis del uso actual que se está produciendo de los procedimientos especiales de pago.
- El análisis de las razones que justificarían el mantenimiento de saldos de tesorería significativos en relación con la aplicación de los mismos a procedimientos especiales de pago.
- El establecimiento, revisión y/o actualización de procedimientos que permitan mejorar la calidad de las cuentas justificativas de tal forma que se garantice una adecuada utilización de los fondos.

Control horizontal de contratación

Expedientes de contratos adjudicados por procedimientos abiertos (PA, PAS y PASS) sujetos a la LCSP durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 15 de marzo de 2020.

Valoración global Procedimientos Abiertos

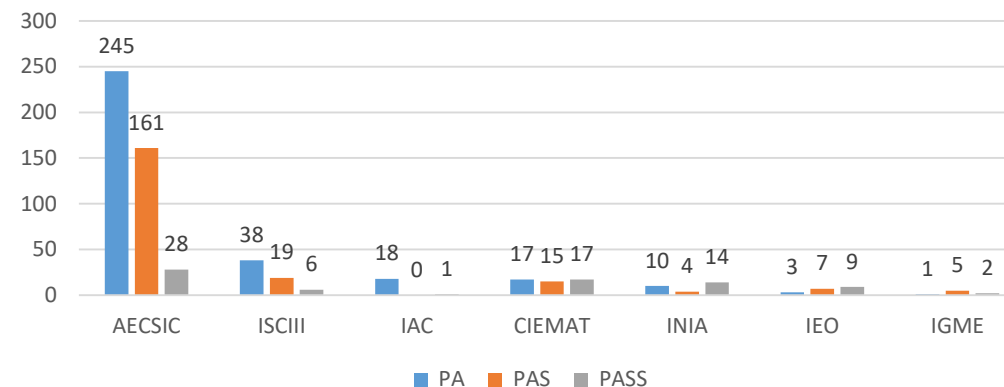


Nota: Realizada por todos los OPIS salvo el INTA.

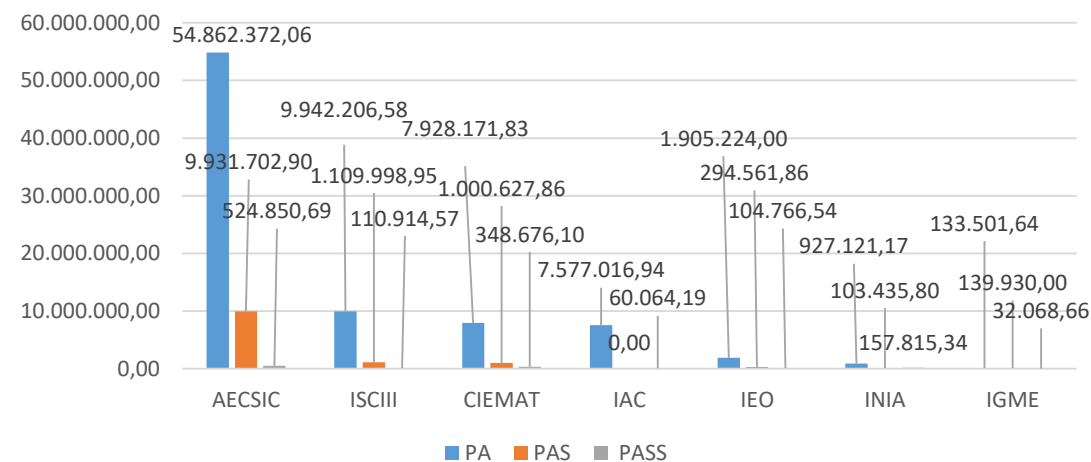
Información estadística

Datos contratación PA, PAS y PASS						
Organismo	PA Nº contratos	PA Importe adjudicación sin IVA (euros)	PAS Nº contratos	PAS Importe adjudicación sin IVA (euros)	PASS Nº contratos	PASS Importe adjudicación sin IVA (euros)
AECOSIC	245	54.862.372,06	161	9.931.702,90	28	524.850,69
CIEMAT	17	7.928.171,83	15	1.000.627,86	17	348.676,10
IAC	18	7.577.016,94	0	0,00	1	60.064,19
IEO	3	1.905.224,00	7	294.561,86	9	104.766,54
IGME	1	133.501,64	5	139.930,00	2	32.068,66
INIA	10	927.121,17	4	103.435,80	14	157.815,34
ISCIII	38	9.942.206,58	19	1.109.998,95	6	110.914,57
Total general	332	83.275.614,22	211	12.580.257,37	77	1.339.156,09

Nº total de contratos PA, PAS y PASS



Importe total adjudicado sin IVA (euros) PA, PAS y PASS



Sistema interno de contratación

Estructura organizativa en el ámbito de la contratación: En todos los OPIS es significativamente razonable.

Programación: En ningún OPI los OC realizan una programación de su contratación, suponiendo el incumplimiento del artículo 28.4 de la LCSP.

Manuales e instrucciones: Tan sólo la AECSIC, IAC y el ISCIII cuentan con manuales, instrucciones y/o procedimientos internos de contratación actualizados a la LCSP.

Contratación electrónica: El perfil de contratante se encuentra en la PCSP y funciona eficazmente en el caso de la AECSIC, IAC, IEO e INIA. Por otro lado, no funciona eficazmente en el CIEMAT, ISCIII e IGME.

Envío y validación de información a la PCSP: En ningún OPI, salvo en el ISCIII existen procedimientos internos para enviar y verificar el envío de la información requerida por la LCSP a la PCSP.

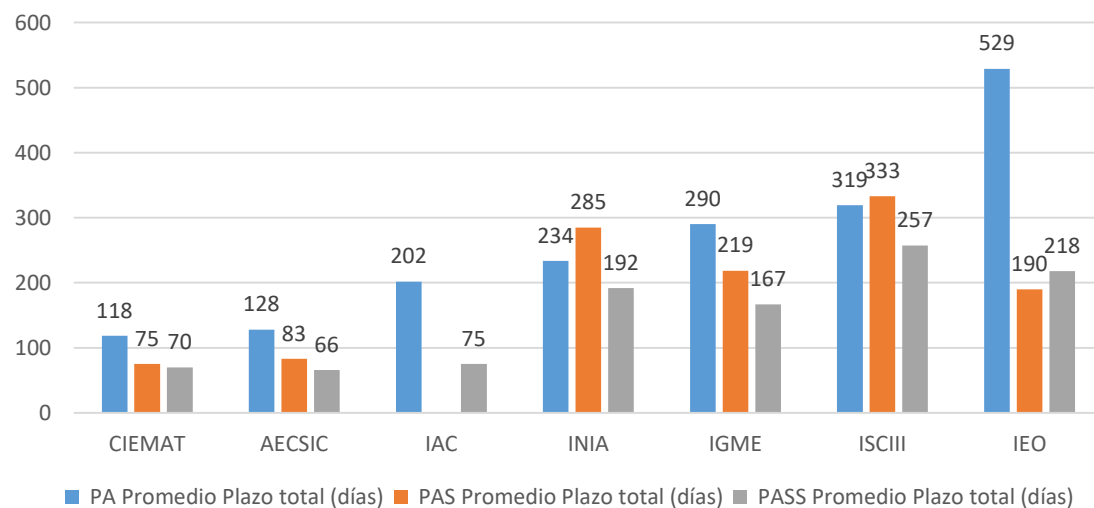
Plazos de tramitación

Los plazos de tramitación de los expedientes de contratación disminuyen a medida que se simplifican los requisitos, con plazos menores para los PASS, salvo en el caso del INIA y del ISCIII cuyo procedimiento de contratación más extenso es el PAS.

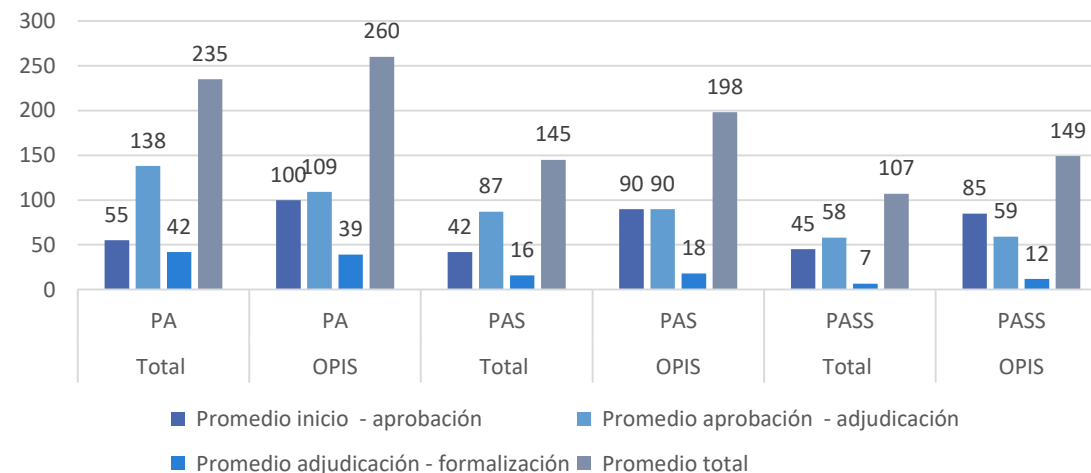
Por otro lado, en el IEO se observa que el promedio del PASS supera al PAS.

Necesidad de analizar estas diferencias

Promedio plazo total PA, PAS y PASS

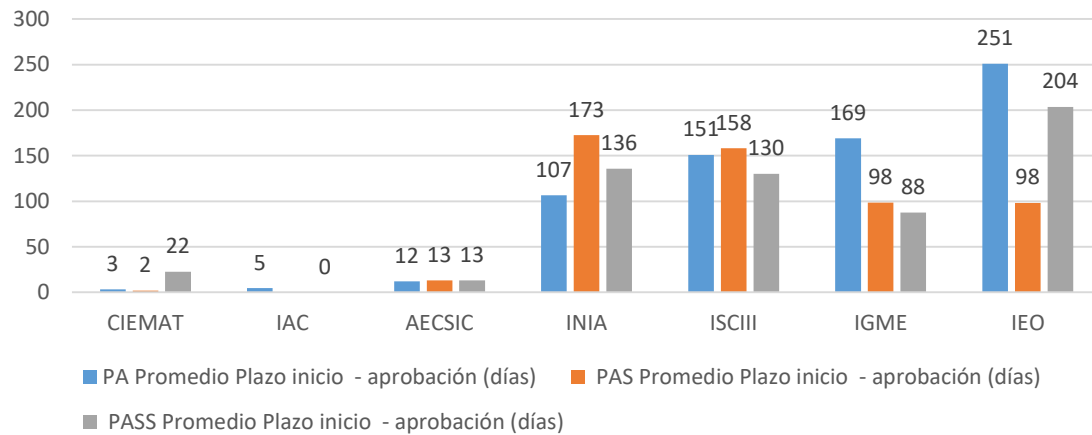


Comparativa plazos medios tramitación abiertos

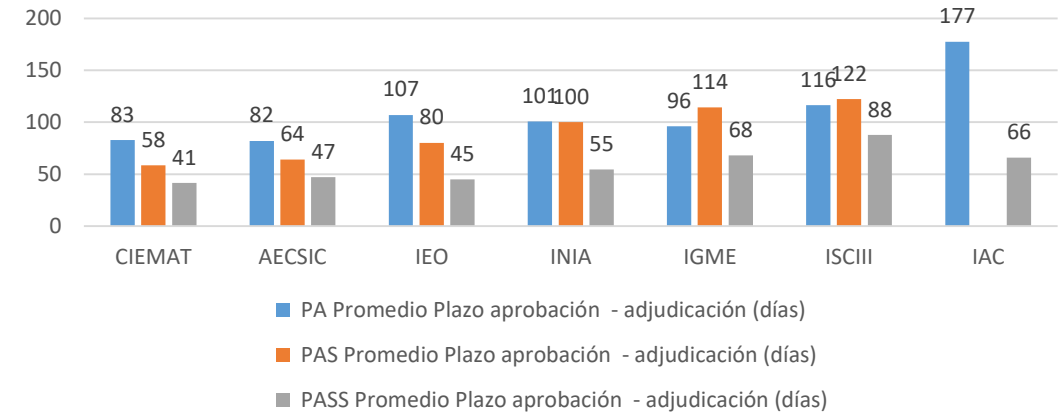


Plazos de tramitación

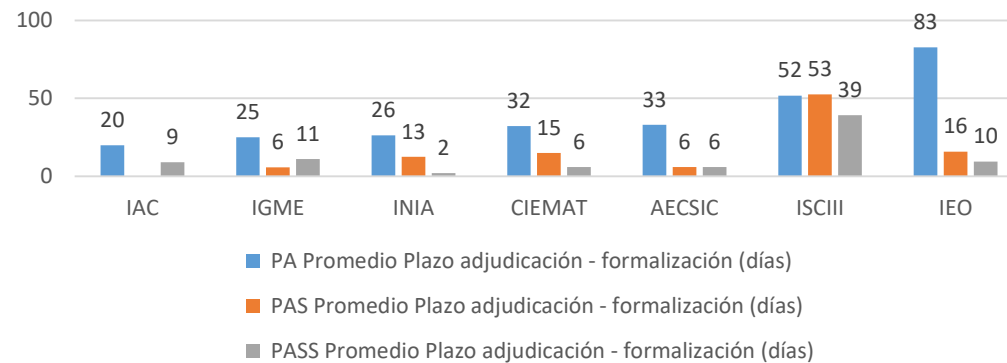
Promedio plazo inicio-aprobación PA, PAS y PASS



Promedio plazo aprobación - Adjudicación



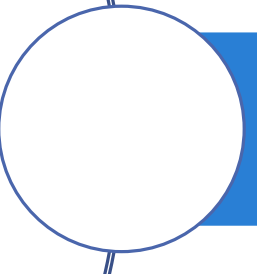
Promedio plazo adjudicación - formalización PA, PAS y PASS



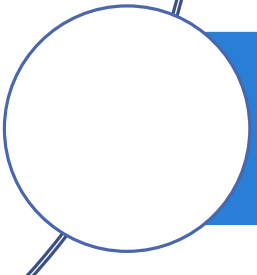
Preparación el expediente (I)



Necesidad del contrato: En todos los OPIS salvo en el IEO y en el IGME las razones alegadas para promover el contrato son suficientes.

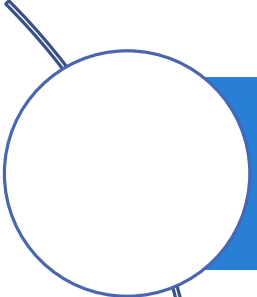


Objeto del contrato y división en lotes: En todos los OPIS los objetos de los contratos son significativamente consistentes con las necesidades que deben satisfacer y el objeto de los contratos está bien definido. En su caso, la justificación de la decisión del/de los OC de no dividir en lotes los contratos es razonable y coherente con el objeto de dichos contratos.

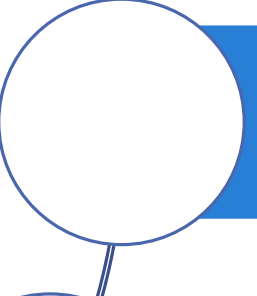


Elaboración del Presupuesto Base de Licitación y del cálculo del Valor Estimado: Salvo en el IAC, ISCIII y en el IGME se cumplen los requisitos establecidos por la LCSP (precios de mercado, desglose, etc.). Tan sólo en la AECSIC y CIEMAT existe y se utiliza un procedimiento de elaboración del presupuesto. Se ha comprobado que, en el CIEMAT, IEO y en el INIA el procedimiento de elaboración consiste en replicar el presupuesto de ejercicios anteriores. Exceptuando al IAC, ISCIII y el IEO, el procedimiento del cálculo del valor estimado es el adecuado.


Preparación el expediente (II)



Criterios de adjudicación: En la totalidad de los OPIS, los criterios de adjudicación son razonables. No obstante, en el INIA se han encontrado criterios de adjudicación vinculados a la empresa licitadora y no al objeto del contrato o criterios de adjudicación que no han sido bien definidos en un 35,70% de los expedientes analizados.



Criterios de solvencia: En todos los OPIS salvo en el IAC, los criterios de solvencia establecidos en los pliegos están vinculados al objeto del contrato y son proporcionales. Por otro lado, las condiciones especiales de ejecución del contrato están vinculadas al objeto del contrato y cumplen los requisitos establecidos en la LCSP en la totalidad de los OPIS, excepto en el IEO y en el IGME en las que tienen un carácter genérico.



Duración del contrato: La determinación del plazo máximo de duración de los contratos es razonable en el caso de la AECSIC, ISCIII, IEO e INIA. En el CIEMAT y en el IAC no se motiva. En todos los OPIS el plazo máximo de duración de los contratos no supera los límites establecidos en la LCSP.

Información publicada en la PCSP (I)

% de la información publicada en la PCSP sobre la muestra verificada. Fase preparación								
Organismo	Memoria justificativa	Informe de insuficiencia de medios (servicios)	PCAP o documento equivalente	PPT o documento equivalente	Aprobación del expediente	Objeto detallado del contrato	Duración del contrato	PBL incluido IVA
AECOSIC	100,00%	95,45%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
CIEMAT	25,00%	0,00%	100,00%	100,00%	81,25%	100,00%	100,00%	100,00%
IAC	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
ISCIH	27,27%	50,00%	90,91%	81,82%	36,36%	90,91%	72,73%	90,91%
IEO	5,56%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%
IGME	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%
INIA	28,57%	12,50%	100,00%	100,00%	42,86%	100,00%	100,00%	100,00%

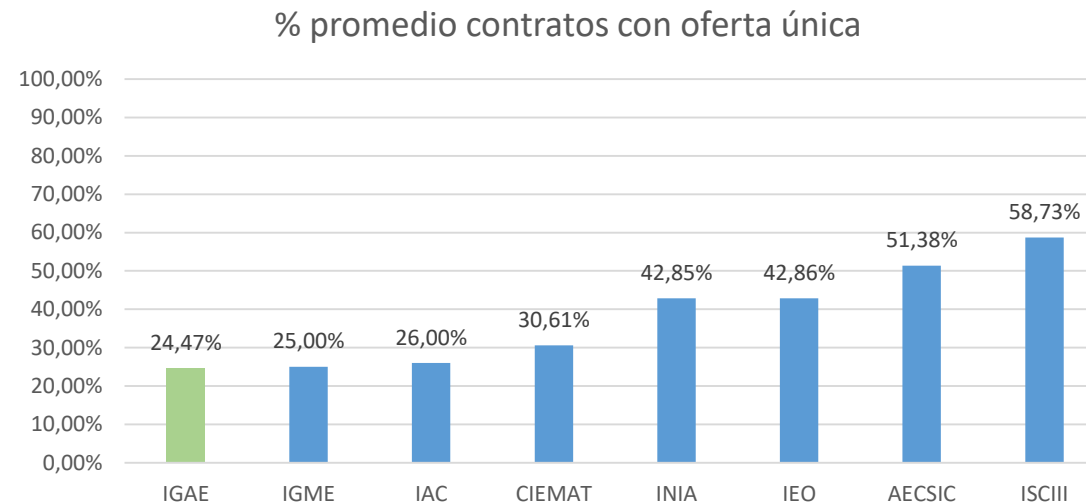
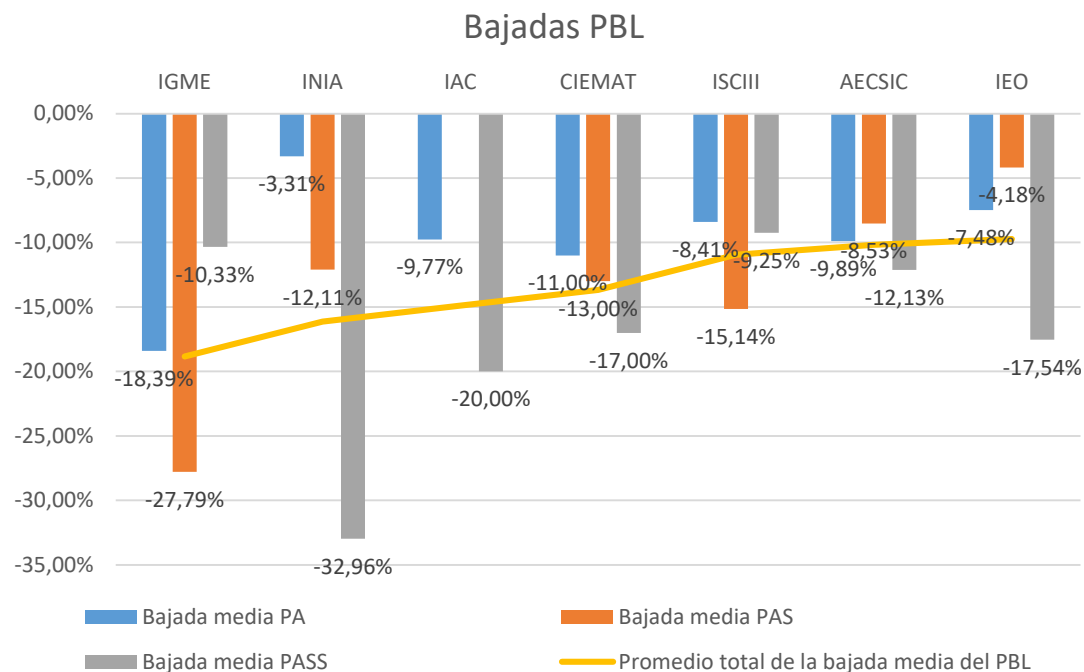
Tan sólo en el IAC y en la ACISC se cumplen significativamente los requisitos de publicidad en la PCSP con respecto a toda la documentación exigida.

Información publicada en la PCSP (II)

% de la información publicada en la PCSP sobre la muestra verificada. Fase adjudicación								
Organismo	Anuncio de convocatoria de las licitaciones	Anuncio de adjudicación	Anuncio de formalización	Medios de publicación del contrato	Identificación de los licitadores	Actas de la mesa o resoluciones del OC	Importe de adjudicación, incluido IVA	Resolución de adjudicación del contrato
AECSIC	100,00%	100,00%	95,45%	100,00%	100,00%	98,48%	100,00%	100,00%
CIEMAT	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	37,50%	100,00%	100,00%
IAC	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
ISCIH	100,00%	54,55%	0,00%	72,73%	9,09%	0,00%	54,55%	0,00%
IEO	100,00%	38,89%	5,56%	94,44%	38,89%	5,56%	55,56%	16,67%
IGME	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	50,00%
INIA	100,00%	100,00%	71,43%	100,00%	85,71%	50,00%	100,00%	64,29%

Tan sólo en la AECSIC y en el IAC se cumplen significativamente los requisitos de publicidad en la PCSP para los expedientes analizados.

Bajadas en el PBL y contratos con oferta única



En el caso del IGME existe una relación directa entre la menor tasa de contratos con una única oferta (25%), y el mayor promedio de bajada del PBL. Los tres organismos con mayor porcentaje de contratos con una única oferta son los que tienen la media de bajada del PBL más baja. El 24,47% de los contratos adjudicados en el ámbito IGAE han recibido sólo una oferta, quedando la totalidad de los OPIS por encima de la media de la IGAE.

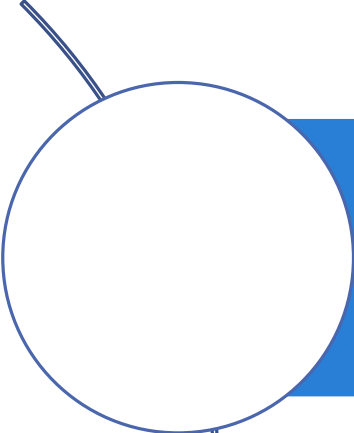
Adjudicación y ejecución (I)

Plazos de presentación de ofertas: Se ha comprobado que, en la totalidad de los OPIS salvo en el IGME e INIA los plazos de presentación de ofertas respetan los mínimos establecidos en la LCSP.

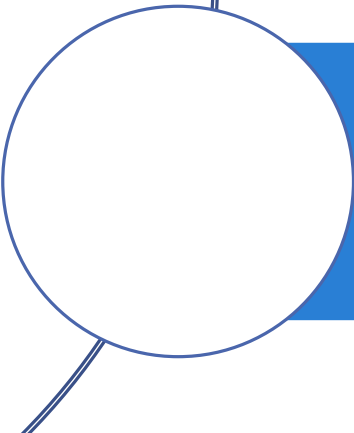
Documentación acreditativa de ausencia de conflictos de interés o indicios de colusión: Con carácter general, no se documenta la inexistencia de los conflictos de interés de los miembros de la Mesa/Junta de Contratación/OC, ni se han identificado posibles indicios de colusión en las ofertas presentadas.

Elaboración del informe establecido en el artículo 336 de la LCSP: Ningún OPI elabora el informe escrito por el OC correspondiente sobre cada contrato SARA según lo establecido en el artículo 336 de la LCSP.

Adjudicación y ejecución (II)



Contratos finalizados por cumplimiento o resolución: En la totalidad de los OPIS se ha comprobado que no se han producido resoluciones entre los contratos examinados, siendo la causa de finalización el cumplimiento del contrato en todos ellos.



Conformidad de la realidad y/o conformidad con la prestación: se ha comprobado que significativamente los contratos eran necesarios y las prestaciones contratadas se están utilizando en el lugar y en la forma para los que se adjudicaron. En el caso del IGME no se ha finalizado ninguno de los contratos analizados durante el periodo objeto del control, por lo que no se ha podido realizar esta prueba.

No han sido tenidos en cuenta a efecto de recomendaciones IEO, INIA e IGME

Recomendaciones horizontal de contratación

- La elaboración del procedimiento de programación identificando fases, órganos intervinientes, flujo de información, publicación del plan, etc. **Debería realizarse para el siguiente ejercicio**
- En su caso, la elaboración o la modificación para completar y mantener actualizados manuales o instrucciones internas relativas a los procedimientos abiertos, con el objetivo de evitar incumplimientos de la LCSP. En este manual debería incorporarse el procedimiento para verificar el envío de información sobre los contratos tramitados a la PCSP, en todas las fases del procedimiento de contratación, de forma que se asegure el cumplimiento de lo establecido en el artículo 63.3 de la LCSP respecto a la publicidad o la elaboración del informe del artículo 336 LCSP. Recomendación diferente **en función del estado de situación** de cada OPI
- El establecimiento de procedimientos para asegurar que los miembros de la Mesa/Junta de Contratación/OC no tienen conflictos de interés o, en caso de tenerlos, se establecen las salvaguardas a adoptar mediante declaraciones de ausencia de conflictos de intereses expresas. Teniendo en cuenta el impacto del MRR en los OPIS debería implementarse **a la mayor brevedad**.
- Realizar un análisis de los supuestos en los que se recibe únicamente una oferta dado que es un indicio de la posible existencia de aspectos en los pliegos reguladores que limiten la concurrencia, por lo que debería mitigarse mediante una revisión de dichos pliegos. Este aspecto es **especialmente relevante** a efectos del MRR

Cumplimiento del art. 2 del Real Decreto-Ley 3/2019, de 8 de febrero

RDL 3/2019

“Con el fin de que la adecuada gestión financiera no perjudique las funciones de investigación que les son propias, en el plazo de un año deberán adoptarse las medidas necesarias que permitan a los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado que no tengan la condición de Agencia Estatal contar con una gestión financiera centralizada.”

RD 202/2021

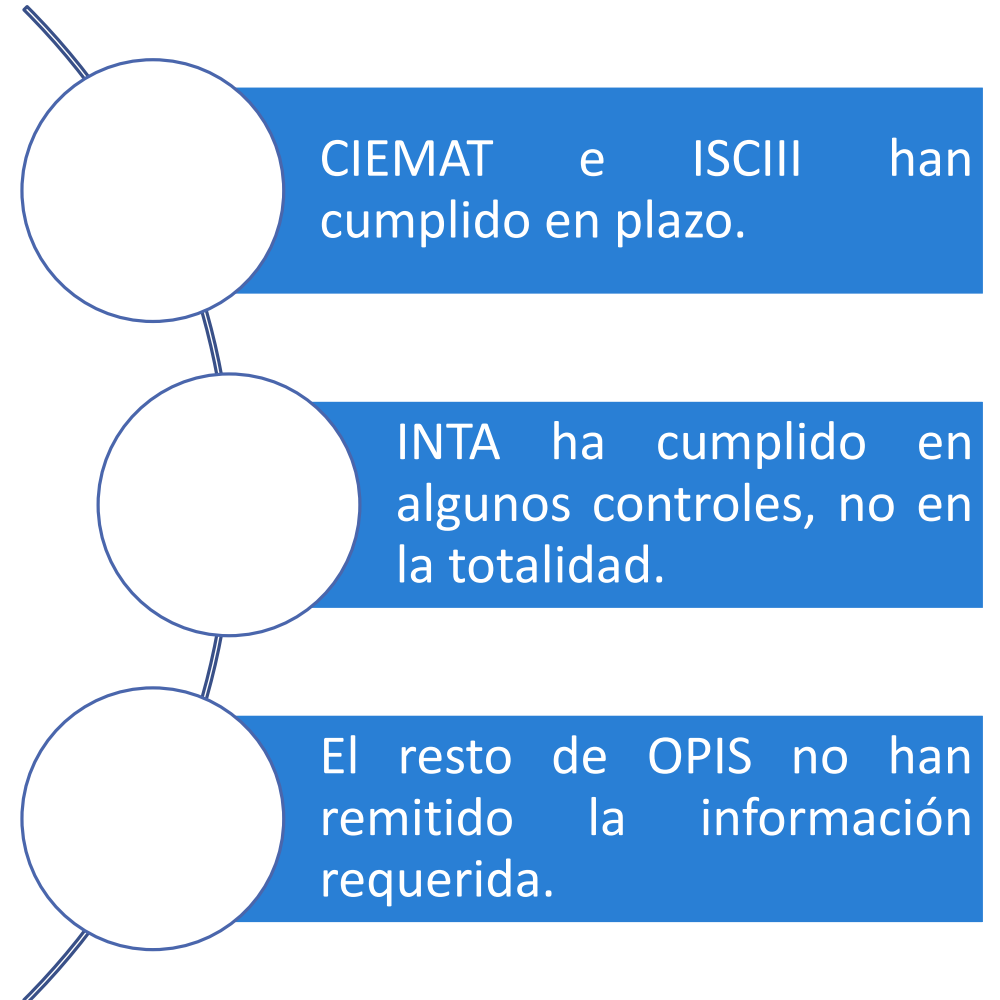
Se suprimen los organismos públicos de investigación INIA, IGME e IEO integrándose en la AECSIC.

Con respecto al CIEMAT, IAC, ISCIII e INTA no se ha realizado ninguna actuación que permita contar con una gestión financiera centralizada.

Cumplimiento art. 3.2 del Real Decreto-Ley 3/2019, de 8 de febrero

“Con independencia de lo previsto en el artículo 161 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, los organismos públicos de investigación habrán de dar cuenta a la Intervención General de la implementación de las recomendaciones que consten en los informes definitivos en el plazo de un mes desde su emisión. (...)”

La relevancia de esta medida es dar una respuesta rápida y adecuada a las deficiencias puestas de manifiesto, por eso es básico el plazo de un mes



Informes de auditoría de cuentas ejercicio 2019 (Plan 2020)

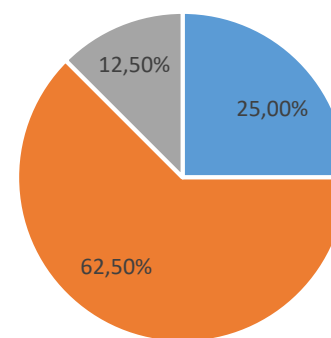
Cuentas anuales 2019. Informes de auditoría de cuentas del Plan 2020.

Organismo	Fecha de formulación y reformulación de las cuentas anuales	Días de retraso	Publicación en el BOE de las cuentas anuales	Principales resultados del informe de AC
AECSIC	31/03/2020	0	https://www.boe.es/boe/dias/2020/08/14/pdfs/BOE-A-2020-9726.pdf	Opinión favorable con salvedades
CIEMAT	21/7/20 - 10/11/20	112	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-15864	Opinión favorable con salvedades
IAC	28/4/20 - 13/7/20	28	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-10552	Opinión favorable
IEO	18/02/2021	324	Pendiente	Opinión favorable con salvedades
IGME	6/7/20 - 30/11/20	97	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-972	Opinión favorable
INIA	22/04/2021	387	Pendiente	Pendiente
INTA	27/3/20 - 29/7/20	0	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-11029	Opinión favorable con salvedades
ISCIH	14/5/20 - 29/7/20	44	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-11124	Opinión favorable con salvedades

Sólo la AECSIC y el INTA cumplen con el plazo de formulación de sus cuentas anuales, siendo el mayor retraso el de INIA con 387 días.

Todo ello pone de manifiesto posibles deficiencias en la gestión financiera de los organismos, que presentan dificultades a la hora de cumplir los plazos de presentación de las cuentas anuales.

Opinión de auditoría de cuentas 2019 (Plan 2020)



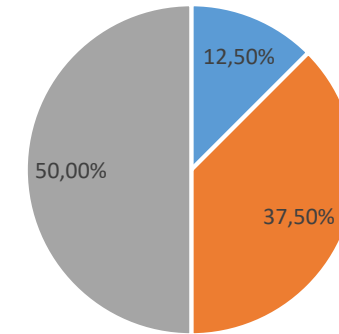
■ Opini3n favorable ■ Opini3n favorable con salvedades ■ Pendiente

Informes de auditoría de cuentas ejercicio 2020 (Plan 2021)

Cuentas anuales 2020. Informes de auditoría de cuentas del Plan 2021.				
Organismo	Fecha de formulación y reformulación de las cuentas anuales	Días de retraso	Publicación en el BOE de las cuentas anuales	Principales resultados del informe de AC
AECSIC	31/03/2021	0	Pendiente	Opinión favorable con salvedades
CIEMAT	22/06/2021	83	Pendiente	Pendiente
IAC	29/03/2021	0	Pendiente	Opinión favorable
IEO	Pendiente		Pendiente	Pendiente
IGME	06/05/2021	36	Pendiente	Pendiente
INIA	Pendiente		Pendiente	Pendiente
INTA	30/03/2021	0	Pendiente	Opinión favorable con salvedades
ISCIII	15/04/2021	15	Pendiente	Opinión favorable con salvedades

Tan sólo la AECSIC, IAC y el INTA han presentado en plazo sus cuentas anuales del ejercicio 2020, quedando a fecha del presente informe pendientes de presentar las cuentas el IEO y el INIA.

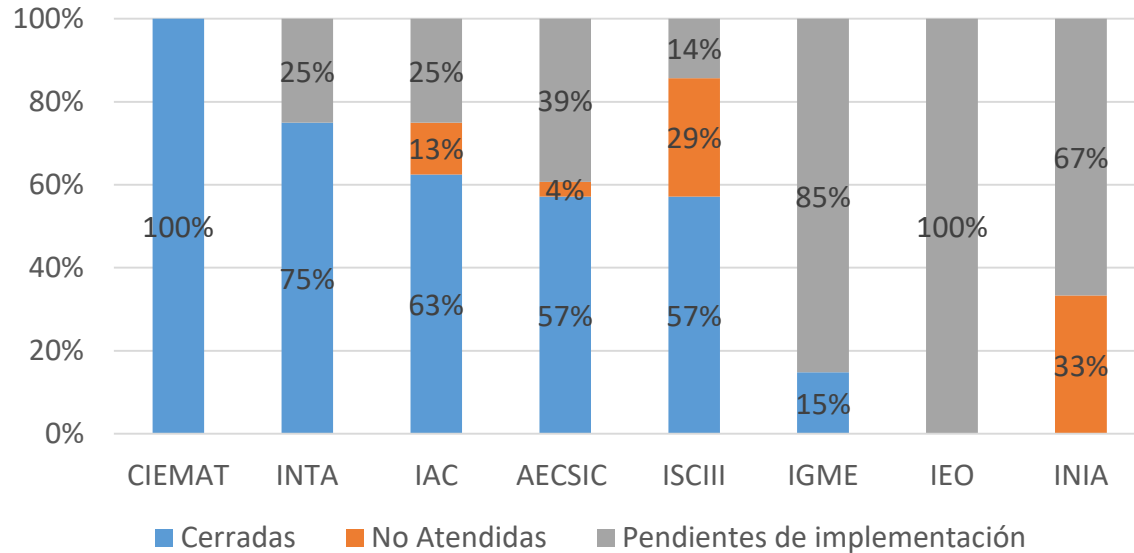
Opinión auditoría de cuentas 2020 (Plan 2021)



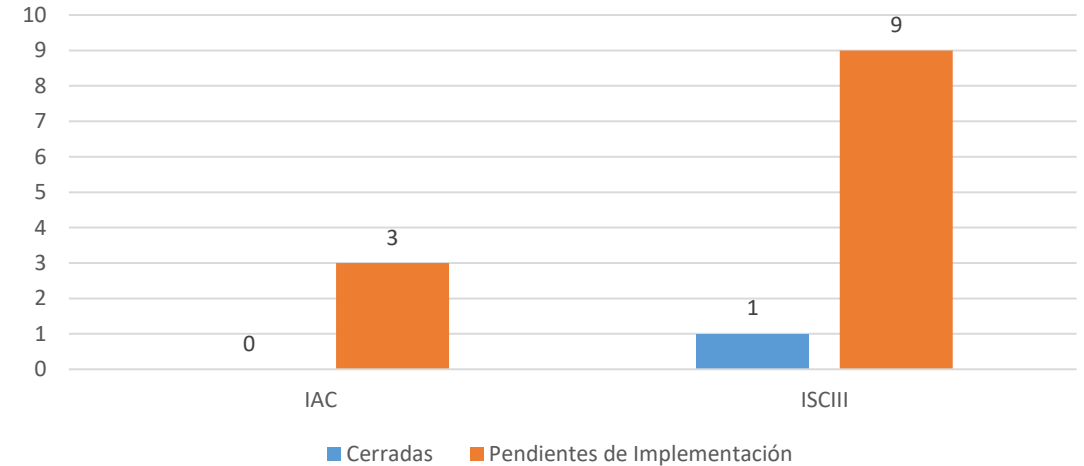
■ Opinión favorable
 ■ Opinión favorable con salvedades
 ■ Pendiente

Situación de los Planes de acción de los Planes de control del ejercicio 2019 y 2020

Situación deficiencias Plan 19



Situación deficiencias Plan 20



El CIEMAT ha conseguido cerrar todas las deficiencias de 2019. Para el Plan 2020, tan sólo se han puesto de manifiesto deficiencias que requieran plan de acción en el IAC y en el ISCIII, de las cuales todas están pendientes de implementación y en el caso del ISCIII una está cerrada y las nueve deficiencias restantes están pendientes de implementación.

En el IEO el informe global del Plan del año 2020 no ha sido emitido a fecha de la emisión del presente informe, y en la AECSIC fue emitido recientemente por lo que no hay información sobre los posibles planes de acción.